



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: AD- REF EX-2023-04530207- -UBA-SICT#FCEN

VISTO

la necesidad de fortalecer las políticas institucionales para ampliar y consolidar las oportunidades para la movilidad de los/as estudiantes de grado de esta Unidad Académica,

la federalización de la Ciencia que busca fortalecer el desarrollo científico tecnológico de Exactas a partir del intercambio académico con instituciones del país, así como la promoción de los avances científicos-tecnológicos producidos en esta Unidad Académica y en la UBA y

CONSIDERANDO

que en marzo de 2023 se presentó el programa “Exactas ATP”, siendo uno de sus objetivos dar mayor impulso al sistema de becas a estudiantes y los programas de

intercambio científico y académico con el interior del país,

que se considera prioritario brindar a los/as estudiantes de grado experiencias de aprendizaje en distintos ámbitos, incentivando además la integración de las distintas regiones del país,

que es necesario favorecer el desarrollo integral de los estudiantes de grado al profundizar la construcción de la propia identidad en contextos de diversidad académica y cultural,

que es menester ampliar y consolidar los vínculos institucionales e interinstitucionales como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento,

que la constitución y consolidación de programas específicos referidos a áreas de conocimiento estratégico es una alternativa fundamental para promover y acelerar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas, la captación de recursos financieros y la transferencia de tecnología y valorización de conocimientos,

el Programa de Movilidad de Estudiantes de Grado (+Viajestudiantes) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales creado por Res. (CD) N° 1666/23 para financiar las distintas misiones y actividades mencionadas anteriormente, a modo de fomentar el intercambio, la colaboración y la difusión de conocimiento.

la virtual paralización de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología reflejada en la ejecución de menos del 3% de su presupuesto en los últimos 6 meses, la discontinuidad en el funcionamiento de la Agencia I+D+i y el desfinanciamiento de todo el sistema científico-tecnológico argentino junto al congelamiento de los fondos de subsidios vigentes,

que este contexto negativo impacta en el desarrollo de potenciales carreras científicas de nuestros/as estudiantes,

lo recomendado por la Comisión de Investigación,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

**EI DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer una nueva convocatoria del Programa de Movilidad de Estudiantes de Grado (+Viajestudiantes) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires con el objeto de favorecer y estimular la movilidad para realizar estadías, asistir a reuniones científicas o a cursos de formación profesional en el país.

ARTÍCULO 2°.- Podrán presentarse a la convocatoria estudiantes de carreras de grado de Exactas - UBA según lo establecido en el Anexo I, que acompaña como archivo embebido IF-2024-03277713-UBA-OVTT#FCEN.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los Consejos Departamentales o equivalentes de la FCEN un orden de mérito de las y los postulantes, según los criterios detallados en el Anexo I, que acompaña como archivo embebido IF-2024-03277713-UBA-OVTT#FCEN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos e Institutos, a la Secretaría de Comunicación, para dar difusión en el ámbito de esta Facultad, la Fundación Ciencias Exactas y Naturales (FUNDACEN) cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica.

